



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 079 DE
21 ABR 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA AL
DECRETO 076 DEL 19 DE ABRIL DE 2023;**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 205 de 2022 y el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que el artículo 59° del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "*Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo*".

Que el alcalde municipal expidió el Decreto 076 de 2023 "*POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023*".

Que el artículo 2° del Decreto 042 de 2023 adicionó al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$40,136,037,231), de los cuales por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9,567,790,306) se acreditaron al Sector *INFRAESTRUCTURA FÍSICA*.

Que la citada modificación del Decreto 076 de 2023 es respaldada por el CONCEPTO FAVORABLE 056 expedido por la Secretaría de Planeación - Dirección de Planificación del Desarrollo, adicionando los Gastos a los Sectores *INFRAESTRUCTURA FÍSICA* un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9,567,790,306) y al Sector *AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO* por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4,806,638,059).

Que como consta en el Concepto Favorable 056, de los recursos adicionados al Sectores *INFRAESTRUCTURA FÍSICA* por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9,567,790,306), se adicionan al Proyecto "2018251750013 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM" recursos por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.834.927.148).

Que como consta en el Concepto Favorable 056, de la misma manera, de los recursos adicionados al Proyecto "2018251750013 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM" por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.834.927.148), corresponden al producto MGA "SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA" un total de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.438.351.472):

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$13.014.660.365,00
23	Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura"	\$13.014.660.365,00
2308	SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$8.208.022.306,00
230826	Programa Equipamiento Seguro e Incluyente	\$8.208.022.306,00
23082605	Empleo Público	\$6.834.927.148,00
2308260599	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Empleo Público	\$6.834.927.148,00
23082605992018251750013	Proyecto Construcción del Centro Administrativo Municipal - CAM	\$6.834.927.148,00
23082605992018251750013065	Sede Construida y Dotada	\$6.438.351.472,00

Sin embargo, mediante Decreto 076 de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" se acreditaron recursos por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.438.351.472) al producto MGA "CENTROS CULTURALES

CONSTRUIDOS", del proyecto "2022251750008 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA":

23082633		CULTURA	\$ 6,438,351,472
2308263301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 6,438,351,472
23082633012022251750008		Proyecto: Construcción del Centro Cultural Comunitario del Municipio de Chía, Cundinamarca	\$ 6,438,351,472
23082633012022251750008088		Centros culturales construidos	\$ 6,438,351,472
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.005	1301	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 6,438,351,472

Que como se evidencia se incurrió en un error de digitación en el código del Proyecto y el Producto MGA, el cual acorde con el CONCEPTO FAVORABLE 056 corresponden a "2018251750013 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM" y "5999065 - SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA", respectivamente; el cual se hace necesario corregir en el sistema de la siguiente manera:

ADICIÓN DEL GASTO		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	VALOR
	PRESUPUESTO DE GASTOS	13.014.660.365,00
SECTOR	SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA	8.208.022.306,00
PROGRAMA	Equipamiento Seguro e Incluyente	8.208.022.306,00
PROYECTO	Construcción del Centro Administrativo Municipal - CAM	6.834.927.148,00
PRODUCTO MGA	Sede Construida y Dotada	6.834.927.148,00
CCPET	Construcción y Servicios de la Construcción	6.438.351.472,00
FUENTE	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	6.438.351.472,00
CCPET	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 396.575.676,00
FUENTE	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 396.575.676,00

Que la citada corrección de leyenda no modifica ni altera el Presupuesto en la forma como lo expidió el Decreto 076 del 19 de abril de 2023, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo 59° del Acuerdo 205 de 2022, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Secretaría de Obras Públicas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Corregir el Proyecto a CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM y el Producto MGA a SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA, el cual se

ajustará en el Sistema de información conforme a la parte motiva del presente Decreto, de la siguiente manera:

Cod. Rubro	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Credito
2308	Sector: Infraestructura física		6,834,927,148.00
230826	Programa: Equipamiento seguro e incluyente		6,834,927,148.00
23082605	EMPLEO PUBLICO		6,834,927,148.00
2308260599	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Empleo Público		6,834,927,148.00
2308260599201825175	Proyecto: Construcción del Centro Administrativo Municipal - CAM		6,834,927,148.00
0013			
2308260599201825175	Sede construida y dotada		6,834,927,148.00
0013065			
2308260599201825175	1301 Construcción y Servicios de la construcción	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACIÓN	6,438,351,472.00
00130652.3.2.02.02.005			
2308260599201825175	1301 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACIÓN	396,575,676.00
00130652.3.2.02.02.008			

ARTICULO 2°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 3°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Saira Yamile Velandía Villalobos
Vo: Adriana Patricia Crislancho Barriga – Dirección Financiera
Vo: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda